



CORRECCIÓN de errores del anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública la ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Vereda de Punta Cajal”, “Vereda de Cachicorba” y “Vereda de Cojicorba”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos municipales de Sariñena y Sena (Huesca), para la instalación de una red de fibra óptica, solicitada por Telefónica de España, SAU. (Número de Expediente INAGA 220101/56/2023/01944).

Advertido error material en el anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública la ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Vereda de Punta Cajal”, “Vereda de Cachicorba” y “Vereda de Cojicorba”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos municipales de Sariñena y Sena (Huesca), para la instalación de una red de fibra óptica, solicitada por Telefónica de España, SAU, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024. Dicho error se deriva de la cartografía digital de las vías pecuarias utilizada, por lo que cambian las afectaciones a las vías pecuarias, así como su denominación.

La denominación de las vías pecuarias afectadas de acuerdo a los últimos trabajos de revisión realizados por el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo sería la siguiente: “Vereda de Punta Cajal”, “Vereda de Cojicorba” y “Colada de Cojicorba”, por lo que, cuando se hace referencia a las vías pecuarias afectadas y se dice: “ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Vereda de Punta Cajal”, “Vereda de Cachicorba” y “Vereda de Cojicorba”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos municipales de Sariñena y Sena (Huesca)”.

Debe decir:

“ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Vereda de Punta Cajal”, “Vereda de Cojicorba” y “Colada de Cojicorba”), de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos municipales de Sariñena y Sena (Huesca)”.

Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, avenida de La Paz, 5, bajos, en horario de oficina, y en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.